

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2019-00056-00.

Puesto a disposición del despacho el vehículo de placas ZCR-159 de propiedad del demandado Clemente Cala Gutiérrez objeto de medida cautelar dentro del presente proceso, según lo informa el Comandante de Patrulla de Vigilancia de la Estación de Policía del municipio del Hato, se ordena el secuestro.

Para tal efecto se comisiona con amplias facultades al Juzgado Promiscuo Municipal de esa localidad, inclusive para que designe el auxiliar de la justicia respectivo.

Librese despacho con los insertos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8c333be65d71b9c7f9f65848999090524a6be3ed850d5ee2b1e57bc
0f65360cf**

Documento generado en 29/04/2022 10:52:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>